



e l e k t r o n

Boletín del FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA de MEXICO
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org
Volumen 9, Número 297, noviembre 10 de 2009

CFE, patrón sustituto por Ley

Además de los aspectos jurídicos y legales, existen razones teóricas, políticas y sociales para integrar a la industria eléctrica nacionalizada. En este marco, la figura de patrón sustituto debe invocarse para que la CFE asuma solidariamente las responsabilidades laborales vigentes con los electricistas del SME empezando por el regreso al trabajo de todos.

Propuesta de profesores de derecho del trabajo, de la UNAM

“Una opción legal que tiene el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) para impugnar la liquidación de Luz y Fuerza del Centro (LFC) es invocar la sustitución patronal –asentada en la ley laboral–, la cual señala que cuando un patrón desaparece, el que toma su lugar asume los beneficios de la empresa extinta, pero además debe cumplir todas las obligaciones con los asalariados, aseguró Enrique Larios, presidente del Colegio de Profesores de Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho de la UNAM” (Olivares E., en La Jornada, 1 nov 2009).

El profesor Larios “consideró que los amparos y la controversia constitucional contra el decreto de extinción de LFC no tendrán futuro, porque los órganos de procuración e impartición de justicia, como la Suprema Corte, actúan más por consigna política que como garantes de la Constitución”.

Explicó que “Si un patrón desaparece, el que toma el negocio recibe los beneficios de la empresa, pero también tiene obligaciones con los trabajadores. En este caso el patrón sustituto es la Comisión

Federal de Electricidad, y está obligada a tratar con el SME. Liquidar el gremio no es fácil: hay muchos derechos y obligaciones que no se pueden extinguir de la noche a la mañana. Éste es un planteamiento que nadie ha analizado aún y, bien fundamentado, podría brindar un alivio a los electricistas”.

Para Larios, “el decreto de liquidación de LFC fue un acto arbitrario, unilateral e inconstitucional, debido a que vulnera las garantías individuales y colectivas de los trabajadores”.

A su vez, Daniel Márquez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, indicó que “el decreto de liquidación no es anticonstitucional” (sic). Sin embargo, abundó, “hubo irregularidades en su emisión, pues la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ordena al Ejecutivo federal que los actos administrativos, como en este caso, se realicen en días y horas hábiles” (sic). Será así pero el hecho es político.

Propuesta del FTE de México

El planteamiento del patrón sustituto ha sido analizado con toda oportunidad por el FTE de México y por la Coalición de Electricistas de Base. En nuestra apreciación, esa figura jurídica establecida por la Ley Federal del

2009 elektron 9 (297) 2, FTE de México Trabajo (LFT) ha sido analizada desde varias vertientes.

- 1- Desde el punto de vista laboral, la CFE está en estos momentos como responsable de la operación y control del sistema eléctrico nacional en la región central del país, área que cubría Luz y Fuerza del Centro (LFC) hasta antes del decreto presidencial de extinción del organismo.

Las funciones constitucionales relativas al suministro de energía eléctrica en el valle de México no se han extinguido ni siquiera se han interrumpido. De manera que la materia de trabajo subsiste.

LFC podrá extinguirse no así la materia de trabajo, ahora a cargo de la CFE.

Consecuentemente, este organismo tiene la obligación de asumirse como “patrón sustituto”, mismo que sigue realizando las funciones que antes realizaba LFC.

Al asumirse como patrón sustituto, la CFE es responsable solidaria de todas las obligaciones de su predecesora LFC, es decir, de las condiciones laborales pactadas previamente y expresadas en el Contrato Colectivo de Trabajo LFC-SME.

Esto significa que TODOS los electricistas, actualmente fuera de sus centros de trabajo, DEBEN regresar a sus respectivos puestos para laborar con plenitud de derechos, incluidos los salarios vigentes y prestaciones sociales, y con su propia organización sindical.

- 2- Desde el punto de vista industrial, la CFE es el organismo responsable de la realización de las funciones constitucionales estratégicas indicadas en el

párrafo sexto del artículo 27 constitucional. Esto es, la generación, transmisión, distribución y comercialización que tienen por objeto la prestación del servicio público en materia de energía eléctrica. Tales son las actividades fundamentales del proceso de trabajo eléctrico, mismo que constituye una unidad orgánica, basado en las sucesivas transformaciones de las distintas formas de energía.

Resultado de la nacionalización eléctrica de 1960, los electricistas democráticos del interior del país impulsamos la interconexión del Sistema Eléctrico Nacional y casi lo logramos. Al momento, la región central del país es parte del Sistema Interconectado Nacional. No hay razón para separar esta parte del resto. Tan es así, que la energía eléctrica que se distribuye en el valle de México proviene de la generada en diversas partes del país, transmitida por las redes eléctricas nacionales.

En el valle de México no existen suficientes centrales de generación, ni conviene que las haya, por razones ambientales. No se necesita, tampoco, generar energía en esta región habida cuenta que la CFE genera en otras partes del país.

En consecuencia, es preciso reorganizar a la industria eléctrica nacionalizada creando la División Central de la CFE, encargada del suministro de energía eléctrica en la región central del país.

- 3- Desde el punto de vista histórico, una de las conclusiones más importantes de la nacionalización eléctrica de 1960 fue la

integración de la industria eléctrica nacionalizada, propuesta enarbolada por el Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM), después SUTERM y, luego, Tendencia Democrática del SUTERM.

La integración industrial fue interrumpida violentamente en 1976 por la represión político-militar a la Tendencia Democrática. Un año antes, en 1975, logramos la primera Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE). Esta Ley fue modificada regresivamente en 1992 para incorporar seis figuras inventadas por el Tratado de Libre Comercio y privatizar a la industria eléctrica. A la fecha, el 49.4% de la capacidad de generación total a nivel nacional es privada. Esto incluye a la región central del país.

No obstante, los acuerdos de la nacionalización implicaban que hacia 1999 se habrían de extinguir el 2% de las acciones que quedaron en manos de las compañías eléctricas extranjeras. Esto se acordó porque la nacionalización significó un importante hecho político que permitió rescatar para la nación el dominio directo sobre su industria eléctrica. En tal razón, era y es improcedente fraccionar a la industria nacionalizada.

- 4- Desde el punto de vista económico la nación necesita de una industria eléctrica integrada, horizontal y verticalmente, para proporcionar el servicio público, entendido como derecho social, a toda la nación, en las mejores condiciones de continuidad, calidad y estabilidad.

Contrariamente a las corporaciones privadas, hoy

poseionadas del territorio nacional, que fragmentan el proceso de trabajo eléctrico para privilegiar solamente el proceso de valor tendiente a lograr las máximas cuotas de ganancia, la industria eléctrica nacionalizada tiene como orientación los criterios de beneficio social.

No son diferentes y opuestos solamente los fines. Las metas privadas no son favorables a la nación pues no crean empleos ni contribuyen al desarrollo económico. Peor aún, la privatización y la elevación de tarifas eléctricas son procesos paralelos. Más privatización implica mayores tarifas para los consumidores domésticos.

La política eléctrica privada crea mayor desigualdad social y deterioro económico. La energía es la base de la economía de cualquier país, por tanto, México necesita de una industria eléctrica pública e integrada que, al mismo tiempo, sea el valladar a la privatización eléctrica furtiva, especialmente, tratándose de la generación y de las redes eléctricas nacionales.

- 5- Desde el punto de vista político, la nación mexicana necesita de una industria energética propia por razones de geopolítica y de soberanía nacional.

La única manera de lograr la autodeterminación tecnológica, la seguridad e independencia en materia energética, es con una industria eléctrica nacionalizada e integrada.

Fragmentar el proceso de trabajo eléctrico conduce a fragmentar la nación, entregando al capital privado no solamente las funciones constitucionales estratégicas sino el territorio y el poder político.

Desafíos y retos

La propuesta del FTE de México y de la Coalición de Electricistas de Base implica serios retos y desafíos. Primero, se trata de un proceso de ruptura con el pasado en la fase que es inconveniente para la nación. En el sector eléctrico NO se debe seguir pensando como en la época de las “compañías”. Es necesario cambiar en todos los sentidos, para eso hubo una nacionalización. Debido al acelerado proceso de privatización eléctrica furtiva, la desnacionalización está en marcha, ya perdimos la mitad del patrimonio eléctrico colectivo, pero los postulados de la nacionalización siguen vigentes.

Hay que retomar el camino de la nacionalización o re-nacionalización. Este debe ser el fundamento político, acompañado por el teórico relativo al proceso de trabajo energético, para resolver favorablemente el conflicto electricista del SME.

Junto a la integración industrial está pendiente la contratación colectiva de trabajo unificada y la unidad sindical. Ninguno de estos aspectos es sencillo pero debe asumirse. No se trata de desaparecer para cancelar la existencia, sino de transformarse para continuar vivos en el escenario, nacional y mundial, de la lucha de clases.

Durante décadas, casi 95 años, el sindicato se automarginó de las grandes decisiones clasistas. El SME siempre privilegió, en una industria de vanguardia, al viejo sindicato de empresa superado históricamente. Hoy es necesario asumir el desafío del sindicalismo industrial. Las banderas de este sindicalismo no pueden ser solamente gremialistas sino ampliarse hacia las tareas políticas fundamentales de nuestra época. Nadie, por sí solo, puede llevar adelante este proyecto. Los charros no lo harán ni tampoco ningún grupo, se necesita del accionar organizado y conciente de la mayoría. ¡He allí el reto!



La propuesta nacionalizadora del FTE tiene fundamento teórico, político, técnico, social y laboral

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México